



República
Paraguay



DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Dirección General

CIRCULAR D.N.V.S. D.G. N° 07/12

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, comunica a las Empresas que a partir del 20 de febrero de 2012, los expedientes de Solicitud de Registro Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes y Domisanitarios, podrán ser presentados con la copia autenticada de la Codificación realizada en la DNVS para la realización del análisis en los Laboratorios de Control Habilitados y con la copia autenticada de la Mesa de Entrada en los Laboratorios.

Si los resultados del análisis presentan parámetros fuera de la especificación, los expedientes serán anulados, enviados al archivo y la Empresa podrá solicitar de nuevo el Registro, presentando un Lote diferente para la Codificación.

Q.E. Ninfa Colmán
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 08 de febrero de 2012.

